



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1828-R-UNICA-2019

Ica, 3 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0392-DERYP/OGRR.HH.-UNICA-2019 del 23 de Agosto de 2019 del Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, quien peticona se emita la Resolución Rectoral de Pensión Definitiva de Viudez a favor de JUANA ROSA AQUIJE DE SOTELO cuyo causante fuera Q.E.V.F. Juan Pablo Sotelo Torrealva.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 1258-R-UNICA-2019 se declarar procedente la pensión provisional de cesantía a favor de la Sra. Juana Rosa Aquije de Sotelo;

Que, mediante Informe N° 345-OGGRH/ORYP-UNICA-2019 del 15 de julio de 2019, se ha remitido ante la ONP para su evaluación y aprobación de la pensión Definitiva de Viudez de la sra. Juana Rosa Aquije de Sotelo, emitiendo la Resolución N° 0000002811-2019-ONP/DRP.GD/DL 20530 que en su artículo 1° declara procedente y reconoce en vías de regularización el derecho de pensión de sobrevivientes - viudez a JUANA ROSA AQUIJE DE SOTELO;

Que, asimismo la Resolución N° 0000002811-2019-ONP/DRP.GD/DL 20530 - en su artículo 2°, determina el monto de la pensión definitiva de sobrevivencia, conforme al artículo 7° de la Ley N° 28449 modificada por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0050-2004-AI/RC y otros, debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, la misma que esta afecta a los descuentos de Ley. El acto administrativo que emita la



entidad responsable del pago de la pensión deberá ser remitido a inspección y fiscalización de la oficina de Normalización Previsional para efecto de fiscalización, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.;

Que, con Informe N° 0392-DERYP/OGRR.HH-UNICA-2019 del 23 de agosto de 2019, el Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, manifiesta que a mérito de la Resolución N° 0000002811-2019-ONP/DRP.GD/DL 20530 - y la normativa legal vigente respecto a la competencia para reconocimiento de la Pensión de Cesantía del Régimen del D.L. 20530, es pertinente e imperativo elevar el presente expediente administrativo para la rectificación y emisión de la Resolución Rectoral de PENSIÓN DEFINITIVA DE VIUDEZ, por un monto de S/. 967.95 (novecientos sesenta y siete con 95/100 soles) y proceda el trámite pertinente para la PROGRAMACIÓN y ejecución de dicho gasto, emitiendo el informe respectivo para continuar los trámites ante la Dirección Técnica y Estadística de Registro de Información para la gestión de recursos públicos, para la creación de su Registro en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, aplicación en el Sistema de Pagos de planillas de la Institución;



Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Oficio N° 02583-D/OGGRH-UNICA-2019 de fecha 27 de agosto de 2019 solicita se emita la Resolución de pensión definitiva de viudez a favor de Juana Rosa Aquije de Sotelo, mediante Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, a partir del 8 de marzo de 2019, a favor de la señora **JUANA ROSA AQUJE DE SOTELO**, la **PENSIÓN DEFINITIVA DE VIUDEZ**, por el monto de S/. 967.95 (novecientos sesenta y siete con 95/100 soles), por el régimen de pensiones D.L. N° 20530, de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 22.11.11 Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**